



Intendencia Municipal Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022

15 de julio de 2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

Las solicitudes formuladas por los Sres. MOLINA AGUSTINA, DNI. 38.953.574; SCHWINDT MONICA ROSALIA, DNI. 12.549.891; MINHO ZULMA CRISTINA, DNI. 11.961.884; ACUÑA JORGE HORACIO, DNI. 17.350.682; CELMAN MARÍA EMILIA, DNI. 5.579.335; REBECCHI GRACIELA S, DNI. 10.899.032, quienes como discapacitados, familiares de personas discapacitadas a cargo y jubilados solicitan la eximición de pago de la Tasa por Servicios Generales Urbanos y Suburbanos por inmuebles de su propiedad o del Impuesto Automotor por automóviles de su titularidad,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Fiscal vigente Nro. 4.455 en su artículo 78º contempla la posibilidad de proceder a la exención de pago en todo tributo municipal a diversas situaciones debidamente especificadas, entre la que se encuentran las de personas discapacitadas o familiares de éstos,

Que a su vez a través del Decreto Nro. 318/2022 se procede a reglamentar las formalidades a cumplir por parte de los requirentes para acceder a este beneficio,

Que en consecuencia y evaluando la documentación aportada por los peticionantes, la Dirección de Recaudación informa que se hallan reunidos los recaudos administrativos y legales para acceder a esta solicitud, elevando listado pertinente,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

ARTICULO 1º.- Exímese por el ejercicio 2022 a los contribuyentes que de seguido se nominan del pago de los tributos municipales que se consignan correspondientes a inmuebles o rodados de los cuales son titulares, en razón de hallarse contemplados para el otorgamiento de este beneficio en su carácter de personas discapacitados, familiares de discapacitados a cargo o jubilados, conforme lo prescripto por la Ordenanza Fiscal 4.455 -artículo 78º- y su decreto reglamentario 318/2022

Tasa por Servicios Generales Urbanos y Suburbanos

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>DNI</u>	<u>Nomenc. Catast.</u>	<u>Nro. de Inmueble</u>
REBECCHI GRACIELA S.	10.899.032	I-B-49-49a-8-3	4.011
CELMAN MARIA EMILIA	5.579.335	I-C-70-80-10	6.938
ACUÑA JORGE HORACIO	17.350.682	I-C-13-18	4.560

Impuesto Automotor

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>DNI</u>	<u>Dominio</u>	<u>Nro. de Rodado</u>
MOLINA AGUSTINA	38.953.574	EJG 779	54.495
SCHWINDT MÓNICA R	12.549.891	ELQ431	48.121
MINHO ZULMA CRISTINA	11.961.884	JYG052	50.210

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° ...1.406

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte